

**RESOLUCIÓN N° 048 DE 17 FEB 2025**

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: *“Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)”*.

Que mediante Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024, de la Secretaría Distrital del Hábitat, se nombró al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la entidad, del cual tomó posesión el día 29 de enero de 2024.

Que mediante Resolución No. 029 del 7 de febrero de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat encargó al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad, la delegación se encuentra actualmente vigente.

Que mediante radicado No. 1-2025-4862 de fecha 13 de febrero de 2025, y formato *“Autorización de Permisos y Licencias”* el servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó se le conceda permiso remunerado de tres (3) días hábiles, a partir del 17 y hasta el 19 de febrero de 2025, para lo cual cuenta con la autorización de su jefe inmediato.

Que, en consecuencia, los empleos quedan en vacancia temporal; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario proveer mediante encargo los empleos denominados Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos, y Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

**RESOLUCIÓN n.º**
**048**
**DE**
**17 FEB 2025**
**Pág. 2 de 5**

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"*

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que, *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación de los encargos, verificó y certifica con la aprobación de este Acto Administrativo que la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.726, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, para ejercer los encargos de los empleos denominados Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política, y Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 05 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y Afines;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Dos (02) años de experiencia profesional o docente</p>

RESOLUCIÓN n.º

048

DE 17 FEB 2025

Pág. 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Arquitectura y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía e Historia; Ingeniería Civil y Afines; Derecho y Afines.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (04) años de experiencia profesional o docente

Que verificada la hoja de vida de la servidora **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía de la Universidad de los Andes.  Especialización en Derecho Urbano de la Universidad del Rosario.  Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditación de cuatro (04) años de experiencia profesional



RESOLUCIÓN n.º 048

DE 17 FEB 2025

Pág. 4 de 5

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"*

Que de acuerdo con lo anterior y previo cumplimiento de los requisitos del cargo, se procede encargar a la referida servidora en los empleos denominados Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat y Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos, a partir del 17 y hasta el 19 de febrero de 2025.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que *"(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se proferan, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Encargar a la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.726, en los empleos denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat y Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos a partir del 17 y hasta el 19 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** La servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la entidad, del cual es titular, durante la vigencia de los encargos en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a la servidora pública **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2º del Decreto Distrital 159 de 2021.

RESOLUCIÓN n.º 0481 DE 17 FEB 2023 Pág. 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo de funciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

**ARTÍCULO 4.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1º del presente acto administrativo. MR**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

17 FEB 2025  
**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Ana Milena Yale Escobar - Subsecretaria de Gestión Corporativa *ayl*  
César Augusto Cáceres González - Subdirector Administrativo (E) *ca*  
Revisó: Alba Cristina Melo Gómez - Subsecretaria Jurídica *acm*  
Manuel Rios León - Contratista Subsecretaria Jurídica *ml*  
William Ernesto González Arias - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa *we*  
Giovanni Soto Cagua - Contratista Subdirección Administrativa *gs*  
Javier Bustamante Caró - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa *59*  
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializado Subdirección Administrativa *cm*  
Juan Francisco Forero Gómez - Contratista Despacho  
Proyectó: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa *na*